

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de noviembre del año 2020, en el desahogo del punto XIII del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 148/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación definitiva del dominio público del patrimonio municipal, para formar parte del dominio privado, de los inmuebles que a continuación se detallan:

#	FRACCIONAMIENTO	UBICACIÓN	ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS.	SUPERFICIE ESCRITURA	TIPO Y NUMERO DE ESCRITURA
1	Cortijo San Agustín.	Paseo de las Santa Marías y Paseo de la Hondonada.	27	17,974.63	2,397 DONACIÓN
2	Colinas Desarrollo I.	Avenida de las Colinas y Colinas de Israel.	ACD-2	1,024.77	3,198 TRANSMISIÓN
3	Colinas Desarrollo I.	Colinas de Florencia, Acd-10 y límite de Propiedad.	ACD-7	1,646.48	3,198 TRANSMISIÓN
4	Coto del Valle (San Miguel Cuyutlán)	Carretera San Juan Evangelista, Privada San Miguel.	ACD-1	2,910.99	21,322 CESIÓN
5	Villa Fontana Aqua.	Lote 30 de la Manzana 27, Calle Lago Nyos, Calle Mar Beaufort, Calle Mar Caribe.	AREA DE CESIÓN PARA DESTINOS 8	11,065.57	26,362 TRANSMISIÓN
6	Hacienda Santa Fe (Etapa VII Secc. 2, 3 y 4).	Avenida Valdivia Y Circuito Santiago.	164-CUARTA SECCIÓN	7,049.39	32,185 DONACIÓN
7	Hacienda Santa Fe (Etapa V Secc. 1, 2 y 3)	Calle San Pedro Sula y Avenida Islas de la Bahía.	26 CLÚSTER 18	1,502.51	15,709 DONACIÓN
8	Hacienda Santa Fe (Etapa III).	Calle Cagliari y Avenida Nápoles.	24	4,360.92	22,148 CONTRATO DE CESIÓN

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la enajenación de los inmuebles descritos en el resolutivo PRIMERO de este punto de acuerdo, mediante el inicio de los procedimientos de subasta pública al mejor postor, estableciendo como precio mínimo de venta aquel que arrojen los avalúos comerciales que se realicen como parte del procedimiento mencionado.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal a efecto de que expida y publique la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor, desarrollando la misma con total transparencia en conjunción con los demás integrantes de la Comisión que coordinará la subasta, en los términos establecidos en los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, facultando a la Dirección de Patrimonio Municipal para que realicen la cancelación tanto del Registro Público de Bienes Inmuebles del Municipio, así como a la Tesorería Municipal de los registros contables del Municipio, en su momento procesal oportuno.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de que suscriban las escrituras correspondientes a nombre de quien o quienes resulten ser el mejor postor; así como los documentos que sean necesarios para materializar su formalización, corriendo cada parte con el pago de impuestos que legalmente le correspondan a cada una, asumiendo por parte de los postores, los costos por honorarios, avalúos y gastos notariales.

QUINTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de noviembre de 2020.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/ob/11/20